



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL**

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2018-00187-00
DEMANDANTE	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ROSALÍN VICTORIA UHIA RAMÍREZ y EFRAÍN JOSÉ VEGA MORÓN.

Fíjese el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las tres en punto de la tarde (3:00 PM), como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de MICROSOFT TEAMS.

Requírase a las partes para que concurren con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (de haberlos solicitado) y suministrarse con al menos cinco (5) días de anticipación, los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

Por Secretaría, notifíquese a los curadores ad litem que representan los intereses de las personas emplazadas dentro de este asunto, para que comparezcan a la audiencia.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Se advierte igualmente que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA PINEDA ÁLVAREZ
Juez

LUCALI